

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 242-2012-A/MDP

Pangoa, 13 de Marzo del 2012

### VISTO:

El Informe Técnico N° 031-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 5835 presentado por el Sr. Pedro Carlos Taípe Paucarcaja.

### CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;



Que, El lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida N° P4200462** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en el Pasaje Los Cedros S/N° en la Manzana “2A “ y el lote “F“ del Distrito de Pangoa.



Que, el Informe Técnico N° 031-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “F” de la Mz “2-A” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 300.00 m<sup>2</sup>, ubicado en el Pasaje Los Cedros s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote “F” de la Mz “2-A” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



## CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

### LOTE MATRIZ

Manzana "2-A" Lote "F" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE	:	Con el Pasaje Los Cedros con	10.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "E" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "G" y área verde del Río San Ramón con	30.00 ml.
FONDO	:	Con el área verde del Río San Ramón con	10.00 ml.
Área Total	:	300.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	80.00 ml.	

### SUB DIVISIÓN DE LOTE

#### LOTE F-1

FRENTE	:	Con el Pasaje Los Cedros con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "E" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "F-2"	30.00 ml.
FONDO	:	Con el área verde del Río San Ramón con	05.00 ml.
Área Total	:	150.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	70.00 ml.	

#### LOTE F-2

FRENTE	:	Con el Pasaje Los Cedros con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el sub lote "F-2"	30.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "G" y área verde del Río San Ramón con	30.00 ml.
FONDO	:	Con el área verde del Río San Ramón con	05.00 ml.
Área Total	:	150.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	70.00 ml.	

### Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	2A-F	300.00	80.00	
Sub – Lotes	F-1	150.00	70.00	HABILITADO
	F-2	150.00	70.00	HABILITADO

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge H. Quintano  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## INFORME TÉCNICO N° 031-2012-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 5835 de fecha 25 de Mayo del 2011  
**PROPIETARIO** : Sr. Pedro Carlos Taipe Paucarcaja  
**RECURRENTE** : Sr. Pedro Carlos Taipe Paucarcaja.  
**FECHA** : 01 de Marzo del 2012.

Visto, el expediente N° 5835 de fecha 25 de Mayo del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

### **ANTECEDENTES:**

El lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida N° P42000462** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en el Pasaje Los Cedros S/N°. en la Manzana “2A “ y el lote “F” del Distrito de Pangoa.

### **CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

#### **LOTE MATRIZ**

**Manzana “2A” Lote “F”.- Cercado de San Martín de Pangoa**

**FRENTE** : Con el Pasaje Los Cedros con 10.00 ml.  
**DERECHA** : Con el lote “E” con 30.00 ml.  
**IZQUIERDA** : Con el lote “G” y área verde del Río San Ramón con 30.00 ml.  
**FONDO** : Con el área verde del Río San Ramón con 10.00 ml.

**Área Total** : 300.00 m<sup>2</sup>  
**Perímetro** : 80.00 ml.

#### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	2A-F	300.00	80.00	
Sub – Lotes	F-1	150.00	70.00	HABILITADO
	F-2	150.00	70.00	HABILITADO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## LOTE F-1

FRENTE	:	Con el Pasaje Los Cedros con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "E" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "F-2"	30.00 ml.
FONDO	:	Con el área verde del Rio San Ramón con	05.00 ml.

Área Total	:	150.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	:	70.00 ml.

## LOTE F-2

FRENTE	:	Con el Pasaje Los Cedros con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el sub lote "F-2"	30.00 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "G" y área verde del Rio San Ramón con	30.00 ml.
FONDO	:	Con el área verde del Rio San Ramón con	05.00 ml.

Área Total	:	150.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	:	70.00 ml.

## ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (C-3), compatible con Comercio.

## VÍAS

El Pasaje Los Cedros con una sección normada de 10.00 ml. de San Martín de Pangoa.

## CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° F - MZ "2A"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes F-1 y F-2, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Julio César Bobin Mendez  
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAP. N° 10219